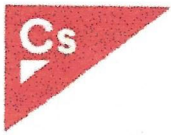




Cs

**Informe Anual de Control
Económico y Transparencia 2016**

29 de Junio de 2017




ÍNDICE

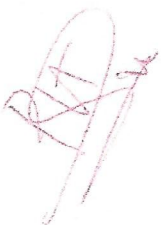
1.- Introducción.....	3
2.- Marco Legal.....	3
3.- Objetivo.....	3
4.- Contenido.....	4
5.- Conclusiones.....	6
6.- Recomendaciones.....	6



1.- Introducción.



Tras las modificaciones introducidas derivadas de la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, de control de la actividad económico-financiera de los Partidos Políticos, en la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre la financiación de los partidos políticos, publicada en el BOE el 31 de marzo, se introdujo la obligatoriedad de crear un organismo de control y gestión de las finanzas de los partidos. Concretamente el artículo 15. Control interno: "Los partidos políticos deberán prever un sistema de control interno que garantice la adecuada intervención y contabilización de todos los actos y documentos de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico, conforme a sus estatutos. El informe resultante de esta auditoría acompañará a la documentación a rendir al Tribunal de Cuentas."



En base al Reglamento del Consejo General. Capítulo V. Comisiones del Consejo General y Grupos de trabajo. Artículo 30º.- La Comisión de Transparencia y Control Económico. 1.-... Se encargará de supervisar la contabilidad y administración de los medios del Partido, controlar que su uso de adecue a las resoluciones de los órganos directivos y que se cumpla el régimen de transparencia y contratación de los Estatutos. 2.- La Comisión emitirá anualmente un informe al cierre de los presupuestos.



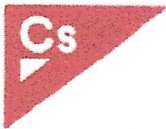
2.- Marco Legal


- Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, de control de la actividad económico-financiera de los Partidos Políticos, por la que se modifica la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los Partidos Políticos y la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.
- Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 26 de septiembre de 2013, de aprobación del Plan de Contabilidad Adaptado a las Formaciones Políticas.
- Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos




3.- Objetivo.

El objetivo de este informe es fundamentalmente dar cumplimiento a las normas de regulación interna de supervisión y control de las cuentas, administración y



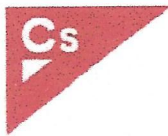
 contratación del partido así como de los grupos autonómicos y entidades locales, una opinión razonada e independiente sobre las cuentas anuales que se presentarán a la aprobación del Consejo General, garantizando de esta manera el control y la Transparencia.

4.- Contenido

 En lo relativo a transparencia se comprueba que la información puesta a disposición a través de la web del Partido facilita el análisis de la documentación aportada por la Secretaría de Finanzas.

Nuestro Partido ha obtenido la máxima nota en los informes de evaluación que emite "Transparencia Internacional". Este resultado es fruto del trabajo basado en los principios de responsabilidad, eficiencia y austeridad. Seguiremos trabajando para mantener este nivel de transparencia en todos los niveles.

- Información sobre el partido: declaración de principios, valores y fines fundamentales del Partido, información sobre la estructura orgánica interna, agenda de las actividades públicas previstas del partido, detalle de la implantación territorial, información sobre las sedes físicas provinciales y el código ético del partido.
- Información sobre cargos y candidatos: agenda de los cargos más relevantes del partido, datos de los miembros de los máximos órganos ejecutivos del partido, descripción de los procedimientos de elección de los cargos internos, publicación de los acuerdos de los órganos máximos del partido, datos de los principales candidatos incluidos en las últimas listas electorales, información detallada y requisitos sobre el nombramiento de las personas responsables de la gestión económica y financiera del partido, remuneraciones de los distintos órganos ejecutivos del partido y una declaración expresa de la inexistencia en las listas electorales de procesados por corrupción.
- Información sobre entidades vinculadas y afiliados: información y datos de las entidades vinculadas al partido, publicación del número de afiliados, requisitos y procedimientos de afiliación y canales o sistemas específicos de denuncia para afiliados.
- Transparencia económico-financiera: Cuentas anuales del partido, con desglose estatal, autonómico, provincial y consolidado de los últimos ejercicios, fechas de presentación de las cuentas ante el Tribunal de Cuentas, informes de fiscalización emitidos por el Tribunal de Cuentas, presupuestos anuales, desglose de gastos e ingresos con desglose estatal, autonómico y



provincial, información económica, presupuestaria y estadística relativa a los contratos y convenios, información detallada de las subvenciones públicas recibidas, información detallada de las donaciones recibidas, tanto en dinero como en especie, detalle de los gastos electorales en las últimas elecciones, límites legalmente establecidos para estos gastos e información detallada sobre los distintos préstamos y créditos pendientes de amortización.

La Secretaría de Finanzas facilitó a esta comisión toda la información y documentos necesarios para la resolución de este informe:

- **Balances y Cuentas de Pérdidas y Ganancias del Partido y Consolidadas de los Ejercicios 2016.**

Estos documentos muestran los saldos positivos que generan nuestro superávit contable, una muestra evidente de la salud económico – financiera de Ciudadanos, lo que permite a nuestra formación afrontar con solvencia un cierre de ejercicio responsable y acorde a los compromisos que los Partidos adquirimos con la sociedad.

- **Presupuesto del Ejercicio 2016**

En base a los principios de austeridad y responsabilidad en el gasto, el presupuesto 2016 refleja un superávit por importe 305.410,03€

- **Detalle de Ingresos y Gastos de los Procesos Electorales**

Siguiendo el criterio de los gastos e ingresos ordinarios, la contabilidad electoral se publica a su mismo nivel. Es además documentación relevante sobre los comicios electorales la "Remisión de cuentas a los órganos fiscalizadores correspondientes, los informes de fiscalización, los de recepción de subvenciones, los balances y otros documentos de referencia como los límites de gasto electoral". .

- **Detalle de Ingresos: Públicos y Privados**

Destaca en la cuenta de pérdidas y ganancias de Ciudadanos que un gran porcentaje de sus ingresos provienen de las cuotas de afiliados y aportaciones de cargos públicos en detrimento de donaciones y legados que son meramente testimoniales.


- **Información de Préstamos y Créditos Bancarios**

Una de las directrices marcadas por la dirección nacional de Ciudadanos es reducir al mínimo los compromisos financieros con entidades bancarias.

De todo ello se extrae una visión global de la actividad desarrollada, tanto ordinaria como electoral, así como la regularidad en la elaboración y presentación de la información contable y la claridad de los documentos aportados.



5.- Conclusiones.



Importante resaltar el superávit de 5.938.052,88 € también sobre el presupuesto del ejercicio 2016, que preveía un resultado de 305.410,03€. En este punto destacar que se ha cumplido con el objetivo previsto para ingresos procedentes de cuotas de afiliados, grupos y cargos públicos. Destacar la importancia que supone en el montante de ingresos, las aportaciones procedentes de cuotas, grupos y cargos públicos.

Destacar también que a cierre de ejercicio no existen deudas con entidades bancarias, que además de aportar libertad e independencia, ayuda a contener el gasto producto del coste financiero.

Se valora muy positivamente el esfuerzo por el control del gasto y el endeudamiento, así como el compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas, que ha sido avalada por la evaluación de Transparencia Internacional.

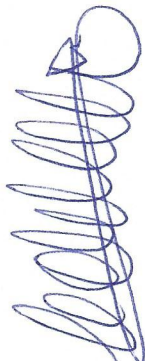


A destacar que el adelanto de las Elecciones Generales de 2016 no se ha traducido en una afectación negativa en la Cuenta de Explotación

6.- Recomendaciones.



Como pilar en el ámbito económico-financiero las pruebas de control interno y las auditorías presenciales se realizarán con mayor frecuencia a lo largo del año. Facilitar la Formación en materia de Transparencia es un compromiso que llevaremos activamente.



Se recomienda continuar por el camino de la racionalidad económica y el control del gasto que nos aporta independencia y al mismo tiempo nos permite afrontar con éxito y recursos posibles futuros procesos electorales.



Madrid, a 29 de junio de 2017

Ramiro Domínguez

Valle Miguélez

Noemí de la Calle

María Vilas

Pilar Vicente